

AJDIP/339-2013

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Que presenta el Lic. Rafael Abarca Gómez, INFO-AI-004-09-2013, informe especial sobre el seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 31/12/2012.
- 2- Que el alcance del presente estudio comprendió la totalidad de las recomendaciones de la Auditoría Interna al 31 de Diciembre del año 2012.
- 3- Que ya en el año 2011 se realizó un estudio de seguimiento de los informes que se consideraron más relevantes en su momento, y para el año 2012 se había programado el estudio para un cierre al 30 de junio de dicho año, sin embargo por algunos ajustes que esta auditoría tuvo que realizar se decidió extender el alcance al 31 de diciembre 2012, y cubrir la totalidad de las recomendaciones emitidas a dicha fecha, presentando el informe en el 2013.
- 4- Que el objetivo de éste Informe era el de verificar el grado de avance y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en sus informes de control interno.
- 5- Que de las conclusiones a las cuales pudo arribar la Auditoría luego de la evaluación realizada, que en cuanto al grado de cumplimiento de las recomendaciones, ha existido un mejoramiento, puesto que vemos que de 239 recomendaciones emitidas por esta auditoría se atendió un total de 135 lo que representó el 56.49% del total de estas, comparándolo con el último estudio.

SESION ORDINARIA
52-2013

13-09-2013

Responsable de
Ejecución

Junta Directiva

Presidencia Ejecutiva

Por otra parte se debe señalar que si bien existió una mejor atención en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones hay que considerar también que luego del estudio se determinó que 31 de las 239 recomendaciones dejaron de ser efectivas, por la falta de atención en su momento oportuno por parte de la administración activa, situación que deberá ponerse atención ya que en el anterior estudio completo de seguimiento de recomendaciones también se tuvo que clasificar un número importante de recomendaciones como obsoletas.

Otra conclusión a que se llega es que existen dos temáticas de importancia a los que la administración debe prestarle especial atención: nos referimos primero a la elaboración de la reglamentación para los servicios que presta la institución como órgano rector del sector pesquero, refiriéndonos con esto a la confección del reglamento para el otorgamiento de licencias de pesca, así como los demás trámites que se brindan en el Departamento de Protección y Registro, que a la fecha se encuentran pendientes de ser aprobados por la Junta Directiva. Además de eso la confección de los manuales o instructivos correspondientes. El otro tema importante se refiere a la confección del

AJDIP/339-2013

manual de puestos institucional, el cual definiría el ámbito de acción y responsabilidades de todos y cada uno de los funcionarios del INCOPECA, con apego a las características propias de la institución, regulando así el marco de operación interno. Es importante considerar que ambos temas vendrían en gran parte a mejorar los sistemas de control interno.

Por último debemos de señalar que las recomendaciones de la auditoría se generan con el objetivo de mejorar el sistema de control interno, sin embargo es la administración la responsable de establecer y mantener dicho sistema conforme lo establece la normativa vigente, por lo que atender las recomendaciones de la auditoría bien a mejorar el ambiente de control.

- 6- Finalmente de dicho estudio, recomienda la Auditoría, a la Junta Directiva, las siguientes acciones a seguir:
 - Es importante que en el menor tiempo posible proceda al análisis, discusión y aprobación de todos aquellos documentos (Manuales, Reglamentos, Instructivos) que han sido presentados por las diferentes dependencias.
 - Girar instrucciones a la Secretaría Técnica, para que solicite a las unidades que cuentan con recomendaciones pendientes que en tiempo de un mes presenten un plan a esa Junta Directiva para la atención de las mismas.
 - De considerarlo conveniente y necesario se debe proceder a aprobar como obsoletas las recomendaciones de la Auditoría que se detallan en el anexo dos del presente informe.
 - Debe valorar conforme lo establece la Ley General de Control Interno, sentar las responsabilidades que correspondan, en cuanto al incumplimiento de los titulares subordinados de las recomendaciones de la auditoría, ya que no es la primera vez que algunas unidades no cumplen con los plazos establecidos en las recomendaciones de esta auditoría, siguiendo para ello con el debido proceso.
- 7- Que habiéndose escuchado la disertación del Sr. Auditor con relación al Informe supra, consideran los Sres. Directores que el mismo es de total recibo, razón por la cual la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Dar por conocido y acogido el Informe INFO-AI-004-09-2013, presentada por el Lic. Rafael Abarca Gómez, relativo informe especial sobre el seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 31/12/2012.
- 2- En cuanto a las recomendaciones que a la fecha se determinaron obsoletas en dicho Informe, se tienen igualmente por ésta Junta Directiva como obsoletas.
- 3- Entratándose de aquellas recomendaciones que se tengan o encuentren a la fecha como pendientes, hacer un llamado de atención a los funcionarios responsables de su cumplimiento a efecto que presenten al menos, un detalle sobre las acciones inmediatas

AJDIP/339-2013

que se adoptarán para el cumplimiento de las mismas, so pena de proceder con la apertura de los procedimientos disciplinarios por incumplimiento.

4- Acuerdo Firme

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal